

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LAS FIRMAS BENEFICIADORAS
POR CONCEPTO DE PAGO DE FONECAFE**

Señores;

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (**ICAFE**).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, correspondiente a la Liquidación Final Cosecha 2014-2015, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional en el ICAFE, así como a la inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café, de las siguientes Firmas Beneficiadoras que fue comunicada al Sector mediante circular número 2370 del 24/11/2015.

COD	NOMBRE BENEFICIO
844	ASOC.PRODUCT.CONSERVACIONISTAS DE LA PIEDRA DE RIVAS DE PZ. (COD SIC 844)
845	CAFETALERA SAN JUANILLO S.A. (COD SIC 845)
602	ASOC PRO ORG BASE PIEDRA PEREZ ZELEDON (COD SIC 602)
1097	ASOC DE PRODUC Y COMER FILA PIEDRA ALTAMIRA PUNTARENAS-APROCOME (COD SIC 1097)

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo